

PROYECTO CURSO 2022-23

CURSOS ESPECÍFICOS DE INGLÉS A NIVEL PROFESIONAL Y CURSOS PREPARATORIOS ESPECÍFICOS PARA BENEFICIARIOS DE GARANTÍA JUVENIL, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS NIVELES A2 Y B1 EN INGLÉS .

1.-Justificación de la solicitud.

La Escuela Oficial de Idiomas María Moliner ha participado durante el curso 2021-22 en el plan de garantía juvenil. Se matricularon finalmente 9 personas para asistir a clases de inglés para poder obtener el nivel B1, de las cuales el 50% eran mujeres. La edad media estaba entre los 19 y los 28 años y la mayoría eran jóvenes desempleados que había terminado el bachillerato.

Al final, hubo un 78% de abandonos y un 22% completaron la formación. Estos resultados se explican por el nivel muy bajo de partida de la mayoría de los participantes, ya que era un curso de nivel B1.

A pesar de estos resultados y teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Garantía Juvenil deseamos seguir participando como agente social para mejorar la empleabilidad de nuestros jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

Nuestro centro puede ofrecer una actividad formativa a la medida de los mismos desde la formación en lenguas extranjeras, inglés en concreto.

Por otro lado, según las prioridades del Programa Operativo de Empleo Juvenil, en concreto en el referido a Formación, especialmente en idiomas y TIC, se insta a velar por que los esfuerzos por mejorar las aptitudes y las competencias incluyan las capacidades en TIC o digitales. Además, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven cita, entre las principales causas del desempleo juvenil, el déficit en el conocimiento de idiomas extranjeros. Por tanto, se ampliará la oferta de la formación en idiomas y TICs, adaptándola a las necesidades y al perfil de los jóvenes, siempre que tenga un impacto directo sobre su empleabilidad. Se primará la formación que conduzca a un certificado acreditativo y, además, las actuaciones de formación serán diseñadas prioritariamente en el marco de un itinerario integrado para las personas joven.

Para acabar, dado que disponemos de instalaciones adecuadas y experiencia suficiente, pensamos que podemos asumir seguir mateniendo para el curso 2022-2023 este reto formativo que tendría un gran impacto entre la población joven desempleada de Almansa y su área de influencia (Alpera, Ayora, Caudete, Fuente de la Higuera). Estos jóvenes adquirirían una competencia en idiomas básica a la hora de su inserción laboral, y también en nuevas tecnologías, igualmente importante, ya que éstas servirían de base para su aprendizaje. A la hora de programar la actividad formativa se tendrían en cuenta en tanto que destrezas junto con los principios horizontales de la U.E.

2.-Estudio preliminar por parte del centro.

En cuanto a instalaciones disponemos de un aula Althia con 15 ordenadores y cañón de video, que sería ideal para impartir este tipo de formación. También tenemos, en previsión de la matrícula de julio, un hueco por la mañanas o en horario de tarde 4 a 6 ó de 7 a 9, dos días a la semana.

De esta manera se podría integrar dentro de nuestro horario de centro y ampliar el horario de algún profesor que esté a media jornada si hiciera falta.

3.-Estructura de la actividad.

Como hemos mencionado, se organizaría en un horario de lunes y miércoles o martes y jueves, en un tramo horario que podría ser de 16.00 a 18.00 horas o de 19.00 a 21.00h (por la mañana se podría también impartir entre las 9h y las 13h de forma alterna – lunes y miércoles o martes y jueves- o diaria). Las clases comenzarían a partir del 2 de noviembre, según la orden, y podrían terminar a finales de mayo o mediados de junio.

4.-Alumnado.

El mecanismo de captación del alumnado sería:

- A través del CLIPE (Agencia de colocación del Ayuntamiento) de nuestra localidad y también a través de la oficina local del SEPECAM.

- A través de nuestra EOI, basándonos para ello en los alumnos de inglés apuntados el año pasado y que o bien no certificaron o bien dejaron de asistir.

En caso de mayor número de solicitudes que plazas, los criterios de selección serían:

- Mayor antigüedad en situación desempleo.

- Mayor edad.

5.-Cumplimiento de los principios horizontales de la U.E.

Con el fin de garantizar los principios horizontales de las ayudas de los Fondos de la Unión Europea, Programa del FSE+ 2021-2027, recogidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, las líneas de actuación presentadas se aplicarán de forma explícita, y en todas las fases de la preparación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de las actuaciones dichos principios, que son los que siguen:

- a). Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.

- b). Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.

- c). Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

d). Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

6.-Compromisos por parte del centro.

Además de los que se exijan en la normativa vigente que regula las distintas enseñanzas, y los recogidos en las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento, nuestro centro expresa de manera explícita los siguientes compromisos:

a) Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social) del alumnado que lo precise.

b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.

c) Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.

d) Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.

e) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales